

forme a lo dispuesto por la Ley N° 16, del 23 de junio de 1942.

CIUDAD TRUJILLO, Distrito de Santo Domingo, 5 de agosto de 1943.— (Fdo.) Joaquín Mendoza Santana, Presidente.— Alberto E. Fiallo, Vocal.— Augusto Vega Espailat, Vocal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto N° 1327 que nombra al señor Virgilio Alvarez Sánchez Control de Impresiones y Publicaciones del Gobierno Dominicano.— G. O. N° 5958, del 14 de Agosto de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1327.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Virgilio Alvarez Sánchez queda nombrado Control de Impresiones y Publicaciones del Gobierno Dominicano, para los fines del Decreto N° 1034, del 5 de abril de 1943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.